

IES SIERRA NEVADA -
CURSO 2020/2022

Plan TIC

IES SIERRA NEVADA

IES SIERRA NEVADA

DIRECCIÓN: AV. JUAN APARICIO, 3, 04500 FIÑANA, ALMERÍA

TELÉFONO: 950 35 95 15

EDICIÓN: LUIS MARÍA LOMBARDEO ESCUÍN

JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ IGLESIAS

REVISIÓN: 1ª.

FECHA REVISIÓN: MARZO, 2021

VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/15
LOMBARDEO ESCUÍN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E Nº.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	3
2.1. ANTECEDENTES DEL PLAN TIC	3
2.2. DOTACIÓN TIC	3
2.2.1. Instalaciones y equipamiento	3
2.2.2. Formación del profesorado.....	4
3. OBJETIVOS	5
4. FUNCIONES DEL COORDINADOR TIC	6
5. ENTORNO FAMILIAR E INSTITUCIONAL.....	7
5.1. PLATAFORMA EDUCATIVA.....	7
5.2. PÁGINA WEB.....	7
5.3. REDES SOCIALES.....	7
5.3.1. FACEBOOK	8
5.3.2. INSTAGRAM.....	8
5.3.3. YOUTUBE	8
5.4. USO DE CORREOS ELECTRÓNICOS.....	8
6. UTILIZACIÓN DE RECURSOS TIC DEL CENTRO	10
7. NORMAS DE USO DE LOS DIFERENTES RECURSOS INFORMÁTICOS.....	11
7.1. NORMAS DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO.....	11
7.2. NORMAS DE USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL CENTRO	11
8. ALUMNADO CON NEE.....	13
9. COMUNICACIONES	14

1. INTRODUCCIÓN

La introducción de las TIC en el aula es una realidad de tal modo, que su uso dentro de la vida en el centro – y fuera - ha aumentado tanto que hoy día no nos imaginamos una clase sin el uso de herramientas web o apps. Este rápido cambio en la educación es debido al interés del profesorado por actualizar sus metodologías con el fin de innovar en su práctica docente, así como el entusiasmo del alumnado al poder utilizar en el aula estas herramientas.

Si a esta realidad, le añadimos la pandemia mundial por la que se está atravesando, se convierte las TIC en un aspecto fundamental para el sistema educativo.

Son muchos los beneficios que aportan las nuevas tecnologías a los procesos de enseñanza y aprendizaje; información actualizada y de fácil acceso, creación de contenidos, trabajo cooperativo.... Pero a la vez, la rápida evolución de todo este proceso y de las herramientas en sí mismas pueden traer también problemas a la convivencia en el aula.

Como en casi todos los aspectos de la vida, la prevención es el mejor medio para evitar situaciones indeseables. Una formación específica, por parte de profesorado y alumnos, en Competencia Digital se hace necesaria.

VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E N°.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12
			

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. ANTECEDENTES DEL PLAN TIC

El plan TIC de centro 2020-2022 es el primer plan TIC que aborda el centro, cumpliendo uno de los compromisos recogidos en el plan de actuación digital del curso 2020-2021 y del proyecto de dirección del actual equipo directivo.

Este plan tiene como finalidad concienciar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la formación y la educación en el uso de las TIC, la necesidad de una secuenciación coordinada y coherente de los contenidos y la dotación gradual y planificada de los recursos TIC. Para ello, el plan TIC 2020 aborda aspectos relacionados con la integración de las TIC en todos los aspectos relacionados con el funcionamiento del centro: gestión, dotación, comunicación, normas de uso, etc.

2.2. DOTACIÓN TIC

2.2.1. Instalaciones y equipamiento

Durante los últimos años el centro ha realizado un constante esfuerzo por mantener las instalaciones y el equipamiento informático actualizado y adecuado a las necesidades que el desarrollo tecnológico de la sociedad iba demandando. Para ello, especialmente desde 2018, el centro ha hecho uso del alumnado del ciclo formativo de informática – *Sistemas Microinformáticos y Redes* - que posee para que, dentro de sus acciones y prácticas diarias, sean realizadas en el propio centro, realizando de esta forma prácticas 100% reales.

En la actualidad se dispone de:

- Un aula de informática.
- Dos aulas de informática donde se cursa el ciclo formativo de informática – *Sistemas Microinformáticos y Redes* -.
- Ordenadores con pizarra digital o proyectores, además de un equipo de sonido en todas las aulas.
- Sala de profesores con 3 ordenadores para su uso.
- Biblioteca con 3 ordenadores para su uso.
- Aula de idiomas dotado con ordenadores.
- Aula de 2º del ciclo formativo de forestales – *Aprovechamiento y conservación del medio natural* -, con 5 ordenadores.
- Carrito de portátiles para su uso.
- Un equipo portátil, dotados al centro en el curso 2020-2021 para cada uno de los profesores que lo soliciten. Los restantes, repartidos por el centro y al propio alumnado que lo necesite durante el curso.
- Red wifi y cableada por todo el centro.
- Servicio de fotocopiadora e impresión, tanto en la sala de profesores y despachos, como en la propia conserjería del centro.

VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E Nº.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12

2.2.2. Formación del profesorado

El claustro de profesores del IES Sierra Nevada está en plena formación TIC constantemente. En concreto, en el curso 2020-2021, más del 50% del profesorado del centro está participando en una formación en centros sobre el uso de la plataforma educativa Moodle.



VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E N°.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12

3. OBJETIVOS

1. Asegurar que los/as alumnos/as del centro se benefician de las ventajas del uso de las TIC en la educación de forma efectiva y segura.
2. Formar e informar sobre métodos de autoprotección y protección de otros en la red.
3. Evitar el mal uso de las TIC y las TAC de forma intencionada o por desinformación.
4. Dotar al centro de la infraestructura necesaria para poder desarrollar la competencia digital de manera adecuada.
5. Mantener el equipamiento TIC en perfecto estado.

VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E Nº.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12
			

4. FUNCIONES DEL COORDINADOR TIC

Tal y como establece la instrucción de 31 de Julio de 2020, de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21, las funciones de la coordinación TIC serán las siguientes:

- a. Dinamizar el proceso de transformación.
- b. Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- c. Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- d. Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
- e. Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.
- f. Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- g. Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones

VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E N°.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12
			

5. ENTORNO FAMILIAR E INSTITUCIONAL

5.1. PLATAFORMA EDUCATIVA

La plataforma **Seneca** e **iPasen** será la herramienta que emplearán los profesores para la comunicación interna y la gestión de información, en todo lo que tenga que ver con el rendimiento académico del alumnado.

A su vez, la plataforma educativa será el aula virtual **Moodle Centros**, utilizada para el entorno de aprendizaje del alumnado, tanto dentro como fuera del centro.

5.2. PÁGINA WEB

La vía más rápida y eficaz de difusión de información sobre la actividad del centro es la Página Web, con el fin de difundir noticias y logros de nuestro alumnado. El enlace al portal web es:

<http://iessierranevada.org>

Para garantizar la integridad de la información que se publica en ella, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se debe procurar que toda la información que pretendemos publicar sea original y redactada por nosotros mismos. En caso de copiar información o archivos debemos citar la fuente original de donde la hemos copiado.
- Toda la información que se publique en la página web deberá ser supervisada por el Equipo Directivo.

5.3. REDES SOCIALES

Con el fin de difundir actividades que se realizan en el centro, eventos significativos, logros, reconocimientos, noticias, etc., el IES Sierra Nevada dispone de varios perfiles en algunas de las redes sociales más populares entre los miembros de la comunidad educativa.

El equipo de coordinación de las diferentes redes sociales, está compuesta por (en orden alfabético):

- *Díaz Marín, Adela*
- *Fernández Delgado, Francisco José*
- *Jiménez Mola, Zulema María*
- *Hidalgo Checa, María*
- *López Iglesias, José Andrés*
- *Molina García, Vladimir Molina*
- *Redondo Muriel, Alba María*

Los criterios de uso y acceso son comunes a todas las redes sociales, siendo éstas:

- Los diferentes perfiles tienen la finalidad de informar sobre eventos, logros, reconocimientos, publicaciones relacionadas con el IES, promoción de los diferentes ciclos formativos que se imparten, y difundir entre todos sus seguidores las actividades que se realizan en el centro.
- Los responsables de la publicación de contenido son los citados anteriormente como equipo de coordinación.

VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E Nº.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12
			

- El acceso a la red social de Facebook se realiza a través del rol de editor, realizado sobre el perfil personal del miembro de coordinación. En cambio, el acceso a la red social de Instagram y Youtube se realiza a través de una cuenta general.
- Se debe tener especial cuidado de no publicar fotografías o vídeos en los que aparezcan alumnos o alumnas menores de edad y, de los cuales, el centro no dispone de autorización expresa de sus padres o tutores legales para ello.
- Dicha autorización será rellenada al principio del curso, en el proceso de matriculación.

5.3.1. FACEBOOK

El nombre del perfil de Facebook del IES Sierra Nevada es:

“IES Sierra Nevada”,

y su enlace:

<https://www.facebook.com/iessierranevada>

5.3.2. INSTAGRAM

El nombre del perfil de Facebook del IES Sierra Nevada es:

“iessnevada”,

y su enlace:

<http://instagram.com/iessnevada>

5.3.3. YOUTUBE

El nombre del perfil de Youtube del IES Sierra Nevada es:

“IES Sierra Nevada RRSS”

y su enlace:

https://www.youtube.com/channel/UCLvAIH8FIQ2UyAxcEIIAb_A

5.4. USO DE CORREOS ELECTRÓNICOS

El centro dotará a cada profesor/a del claustro un correo electrónico corporativo, a través de la gsuite de Google, y con dominio @iessierranevada.org. Este correo electrónico tiene carácter profesional, por lo que debe ser utilizado únicamente para fines educativos.

El responsable de la creación de correos electrónicos es el/la coordinador/a TIC, bajo la supervisión del equipo directivo del centro.

Listado de cuentas de correo institucionales:

- | | |
|--------------------------|--|
| 1. Conserjería: | conserjeria@iessierranevada.org |
| 2. Administración: | administracion@iessierranevada.org |
| 3. Dirección: | direccion@iessierranevada.org |
| 4. Jefatura de estudios: | jefatura@iessierranevada.org |
| 5. Secretaría: | secretaria@iessierranevada.org |
| 6. Orientación: | orientacion@iessierranevada.org |

7. Coordinación TDE: coord.tic@iessierranevada.org

8. Dpto. Formación: feie@iessierranevada.org

A su vez, con el fin de facilitar el envío de correos masivos, se crea las siguientes listas de distribución:

1. Claustro de profesores: clastro@iessierranevada.org

2. Equipo ETCP: etcp@iessierranevada.org

3. Jefes de departamento: jef.depto@iessierranevada.org

4. Tutores: tutores@iessierranevada.org

5. Equipo educativos.

6. Alumnado de los diferentes grupos.



VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E N°.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12

6. UTILIZACIÓN DE RECURSOS TIC DEL CENTRO

Los diferentes recursos TIC disponibles en el centro, están a disposición de ser utilizados por los diferentes miembros de la comunidad educativa. Para su uso:

- **Uso del aula TIC, uso múltiples y salón de actos:** Antes de usar una de las aulas mencionadas anteriormente, será necesario ser reservada de forma obligatoria en una hora. La reserva se realizará a través del sistema creado para tal fin.
- **Solicitar portátil:** El centro dispone de un número limitado de portátiles, para ser solicitados por el profesorado, y en su defecto, por el alumnado del centro. La solicitud y la concesión está sujeta a un conjunto de normas que deben cumplirse mientras siga el préstamo, que serán formalizadas con la firma de un documento de compromiso de uso y quedará reflejado en la plataforma Séneca indicando el número de serie del dispositivo y la persona a la que se asigna. Todo préstamo finalizará una vez acabado el curso académico.
 - Para ser solicitado, el profesor o profesora interesado enviará un mensaje al coordinador TIC (coord.tic@iessiterranevada.org).
 - En el caso de que un alumno o alumna esté interesado en el préstamo de un portátil, deberá informar a su tutor o tutora, para posteriormente el equipo de coordinación TIC analice las diferentes solicitudes, para decidir a quién se le asigna el portátil, ya que el número de los mismos es limitado.

VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E N°.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12
			

7. NORMAS DE USO DE LOS DIFERENTES RECURSOS INFORMÁTICOS

7.1. NORMAS DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO

1. Los recursos informáticos tienen como "finalidad servir de apoyo a la docencia "y por tanto deben emplearse para el trabajo y el estudio, no con otros fines.
2. Debemos ser responsables y cuidadosos/as con los dispositivos que se tienen en el centro, tanto el profesorado como el alumnado y por tanto no se modificarán los programas existentes. Si hubiera que hacerlo, poner nuevas aplicaciones programas, o alguna incidencia en algún recurso informático... se informará al coordinador/ra TDE a través del correo electrónico corporativo coord.tic@iessierranevada.org.
3. El profesorado del centro informará a los alumnos y alumnas sobre el uso adecuado de las herramientas o apps usadas.
4. El alumnado sólo podrá utilizar dispositivos autorizados por el centro.
5. El profesorado del centro supervisará las actividades que precisan el uso de Internet.
6. Respecto a la seguridad: no hay que compartir con nadie ningún dato: contraseñas, claves, acceso... y las claves no deben de ser más cortas de 8 caracteres, que no sean DNI, fecha de nacimiento y se deberá cambiar con frecuencia.
7. Aunque no se puede garantizar que los/as alumnos/as no vayan a encontrar algún contenido inapropiado en la web, el centro analizará las páginas web, herramientas o apps utilizadas para la docencia, minimizando este riesgo en lo posible.
8. El centro proporcionará formación sobre los peligros de la red, cómo evitarlos y promover un uso seguro de las TIC.
9. El centro podrá comprobar los archivos guardados, descargados, histórico de la web y cualquier otro elemento como resultado del uso de Internet por parte del alumnado, en cada uno de los dispositivos propios del centro.
10. El centro instalará, en los aulas TIC, un software de supervisión, con el fin de poder observar desde el ordenador del profesorado el uso que el alumnado está realizando en los ordenadores del centro.
11. Cualquier persona de la comunidad educativa que encuentre material inapropiado en los dispositivos del centro, o durante una actividad, deberá comunicarlo inmediatamente para corregirlo.
12. El centro pedirá autorización a las familias para la publicación, con fines educativos, de imágenes de los estudiantes.
13. El centro no se responsabiliza de los materiales compartidos por terceros, ni del contenido accesible desde los vínculos que divulguen.
14. Con objeto de respetar el buen uso de las redes, el centro educativo se reserva el derecho de eliminar cualquier aportación que contravenga los principios aquí expuestos.

7.2. NORMAS DE USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL CENTRO

El uso de dispositivos móviles personales en el centro será permitido exclusivamente con fines educativos.

El uso de dispositivos móviles en el centro se hará siempre bajo la supervisión de un/a profesor/a.

Cuando se requiera el uso de dispositivos personales por parte del alumnado el/la profesor/a responsable se asegurará de que todos los/las alumnos/as disponen de estos recursos.

VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E N°.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12

Cuando el/la profesor/a autorice o requiera el uso de dispositivos móviles serán los/las propios/as alumnos/as los/las responsables de su puesta a punto (batería, actualizaciones, aplicaciones requeridas...) así como de su custodia.

Se utilizarán sólo las aplicaciones móviles que exclusivamente pida el profesorado, y sólo se utilizarán en ese momento. El profesorado también se encargará de realizar una lista con las aplicaciones que se pueden utilizar y otras que no.

El profesorado dinamizará la creación y utilización de herramientas y aplicaciones digitales a las que el alumnado accederá mediante el uso de sus propios dispositivos.

Durante el recreo, el uso de los dispositivos móviles está permitido en las zonas exteriores del centro educativo, pero su uso está limitado, prohibiendo el poder hacerse fotos/selfie, vídeos, y en el caso de que se escuche música, hacerlo con auriculares.



VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E Nº.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12

8. ALUMNADO CON NEE

Colaboración estrecha con el/la orientador/a y especialistas en pedagogía terapéutica en la búsqueda y recopilación de material adaptado a aquellos alumnos con necesidades educativas específicas.

- Dificultades visuales.
- Aumento de tamaño
- Posibilidad de manipular objetos y símbolos.
- Dificultades de audición
- Empleo de la ruta visual para el aprendizaje
- Dificultades motoras: parálisis cerebral, síndrome de Down
- Posibilidad de adaptación de punteros, teclados,...
- Dificultad de atención: hiperactividad, déficit de atención, alteración del comportamiento...
- Incremento de motivación
- Incremento de la diversidad
- Adquisición en el dominio de la nueva lengua:
- Vocablos por las dos vías: visual y auditiva
- Diálogos, cuentos,...
- Actividades bajadas de Internet

VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E Nº.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12



9. COMUNICACIONES

1. Comunicaciones del profesorado con el alumnado, en caso de disponer de un correo electrónico éste se utilizará exclusivamente para la actividad educativa, Las familias serán conocedoras del correo que usan los estudiantes para la actividad escolar y así poder supervisarlos.
2. Las alumnas y alumnos harán comunicaciones mediante correo electrónico o redes sociales exclusivamente con fines educativos.
3. El centro proporcionará al alumnado un conjunto de normas de conducta, protección y autoprotección para tener unas comunicaciones efectivas y seguras en la red.
4. Los estudiantes podrán en práctica las normas de netiqueta.
5. Mostrar respeto por uno mismo y todas las personas de la comunidad escolar.
6. Proteger la propia identidad y la de otras personas.
7. Respetar y proteger la propiedad intelectual.
8. Más información en <http://www.netiquetate.com/>
9. Se podrán emplear servicios en la nube para entregar las actividades, como dropbox, google drive o similares.
10. Cualquier persona de la comunidad educativa que se percate de un uso inadecuado de las comunicaciones deberá comunicarlo inmediatamente para tomar las medidas oportunas.

VERIFICACIÓN	DPVr3iT0GhHSUGbppGF2NTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/15
LOMBARDERO ESCUIN, LUIS MARÍA Coord. 7A, 1E Nº.Ref: 0051519			18/05/2021 11:47:12
			